

C. thorNieve
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01402919**, el día **28 de mayo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Me gustaría saber si el Municipio cuenta con reglamento de datos personales y en caso de que su respuesta sea afirmativa se me proporcione dicho reglamento. En caso de que exceda la capacidad de la presente plataforma favor de hacerlo llegar por medio de hipervínculo.”*

En virtud de su solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le informa que el Municipio de Guanajuato no cuenta con un reglamento de datos personales. Ahora, si bien es cierto que no se cuenta con dicho reglamento, se le hace de su conocimiento que el Municipio cuenta en materia de Transparencia y Acceso a la información con la siguiente normatividad, misma que regula nuestro actuar en la protección y atención de datos personales que posee persona:

- 1) Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato:
<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/reglamento-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-pa>
- 2) Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato:
<http://strc.guanajuato.gob.mx/wpcontent/uploads/2017/06/Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%20para%20el%20Estado%20y%20los%20Municipios%20de%20Guanajuato.pdf>
- 3) Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato:
http://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/mot/FraccionI/SDSyH/Ley_de_Transparencia_Acceso_Informacion_Publica_Estado_Guanajuato.pdf





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

- 4) Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración e versiones públicas:
<http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos de Clasificacion y Desclasificacion de la informacion.pdf>

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



*ACM